

QUILLOTA, 21 FEB. 2019
NUM.: 02767 /

EXENTO N°: 1620 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4053 de Fecha 08.07.2015 Exento N° 1185 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2015, de doña **ALEJANDRA DEL PILAR ACEVEDO JIMÉNEZ, R.UT. N°** [REDACTED]
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 8351 de fecha 21.12.2015 Exento N° 3028, que modifica el numerando primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 4053 de Fecha 08.07.2015 exento 1185;
- 3.- Anexo de Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01.03.2017;
- 4.- Orden de Trabajo N° 1028 de fecha 28.03.2017;
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1358 de Fecha 17.07.2017;
- 6.- Certificado de Título.
- 7.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORÍZASE** el traslado de Doña **ALEJANDRA DEL PILAR ACEVEDO JIMENEZ RUT N°** [REDACTED], Psicóloga con 44 Hrs Cronológicas semanales Titulares, a la ESCUELA SUPERIOR N° 1, A contar del 01 de marzo de 2017.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 4053 de Fecha 08.07.2015 exento N° 1185 y El Contrato de Trabajo indefinido de Fecha 01.03.2015 y Decreto Alcaldicio N° 8351 de Fecha 21.12.2015 Exento N° 3028 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esas resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Interesado
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Archivo D.A.E.M.
- 6.- Control



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

ANEXO DE CONTRATO

En Quillota, 01 de Marzo de 2017, de común acuerdo las partes, han determinado modificar la CLAUSULA PRIMERA del Contrato de Trabajo General Indefinido de Fecha 01.03.2015 de Doña **ALEJANDRA DEL PILAR ACEVEDO JIMENEZ**, RUT N° [REDACTED], Psicóloga, a fin de actualizar el lugar de trabajo a la **ESCUELA SUPERIOR N° 1**, a contar del 01 de Marzo de 2017.

La remuneración mensual imponible por las 44 horas será de:

Sueldo Base	\$ 813.082.-
<u>Incremento Variable Anual Ley 19.464</u>	<u>\$ 16.605.-</u>
Total	\$ 829.687.-

(Ochocientos veintinueve mil seiscientos ochenta y siete pesos).-

Firman Conforme:


ALEJANDRA ACEVEDO JIMENEZ
RUT.: [REDACTED]



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

QUILLOTA, 01 de Marzo de 2017.-